

RESOLUCIÓN N°: 1491/11.-

Ramallo, 25 de agosto de 2011

VISTO:

La Resolución N° 1472/11 emanada de este Cuerpo el día 2 de junio de 2011 y la respuesta dada por la Comisión Nacional de Comunicaciones ingresada mediante Nota N° 184/11 a este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Comunicaciones ha girado el trámite a su Delegación en la Provincia de Buenos Aires;

Que la Comisión Nacional de Comunicaciones con el ánimo de colaborar ha enviado al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo copia del dictamen N° 69022-GJNR/10, el cual se adjunta a la presente como Anexo I;

Que existe una gran demanda de los ciudadanos del Partido y de las personas que lo visitan, vinculada a la necesidad de utilizar teléfonos públicos, servicio de fax y atención al usuario;

Que en el dictamen anteriormente mencionado se señala que es la Secretaría de Comercio Interior la autoridad nacional de aplicación de la ley 26361;

Que la Comisión Nacional de Comunicaciones recomienda que dicho pedido sea elevado a la Dirección General de Comercio Interior Provincial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a Telecom Argentina S.A. la reapertura del edificio sito en calle ----- San Martín y Belgrano de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, con el fin de brindar los servicios de fax, teléfonos públicos y atención al cliente.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a Telecom Argentina la colocación de cabinas telefónicas en la ----- vía pública.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese la presente a la Secretaría de Comercio Interior dependien----- te del Ministerio de Economía y Producción.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese a la Dirección General de Comercio Interior de la Provincia ----- de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Incorpórase a la presente como **Anexo I**, la Nota N° 184/11 emanada de ----- la CNC y como **Anexo II**, la Resolución N° 1472/11 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2011.-----